Ciudad de México, a 26 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000715/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/227/2021 de fecha 22 de julio de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, Alcalde Sustituto en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRTA/CSP/0123/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4488/3005.
C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, Alcalde Sustituto en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de los pueblos
MILPA ALTA
ALCALDÍA

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Karina RECIBIDO HORA: 13:35

Milpa Alta Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.

OFICIO No. AMA/ 227 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E .

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCDMX/000312.7/2021, signado por usted y referente al escrito MDSRTA/CSP/0123/2021, suscrito por la Dip. Ana Patricia Baez Guerrero, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"**Primero:** Se exhorta de manera respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a que, a través de la Dirección General de Regularización Territorial, diseñe: acciones, planes y programas que permita la regularización de bienes patrimoniales a las personas que han perdido a un familiar debido a la Pandemia de COVID-19. Lo anterior, accediendo de manera sencilla, económica y sensible a los trámites notariales que requieran.*
>
> ***Segundo**. Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para que, realice las acciones que permitan intensificar la promoción de las Jornadas Notariales del año 2021 junto con las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de atender a un mayor número de personas, debido a que el año 2020 dicha acción se vio afectada por la Pandemia de COVID-19, por lo que se considera, puede haber un mayor rezago en la atención notarial".*

Con fundamento en el artículo 122, Apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar a usted lo siguiente:

Respecto al Segundo Acuerdo, considerando que en términos del artículo 49 Bis, fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección General de Atención a Personas Damnificadas, de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, coordinar con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y/o Alcaldías, la programación y organización de las jornadas notariales y asesorías legales; así mismo que el ordenamiento de referencia señala como atribuciones de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería y de Servicios Legales de la Ciudad

de México, aplicar la disposición que regulan la función notarial, vigilar su cumplimiento y resolver los procedimientos administrativos que deriven de ello.

Sin embargo como se ha hecho en ediciones pasadas de las Jornadas Notariales en esta Demarcación, en coordinación con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, la Dirección General de Regularización Territorial, la Dirección General de Atención de Personas Damnificadas y demás dependencias del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, se realizarán las gestiones necesarias que permitan intensificar la promoción de las Jornadas Notariales 2021, a fin de atender a un mayor número de personas posibles, residentes en esta Demarcación Territorial.

Sin más por el momento, le envío cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ALCALDE SUSTITUTO EN MILPA ALTA

JAOH